

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO				82
NOMBRE:	CLASIFICACIÓN:	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
CARTA DE IDENTIFICACIÓN (MENOR DE EDAD)	TRÁMITE	SIL-SHA-SHA-02	1	3	2012
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO					
ACREDITAR QUE UNA PERSONA ES QUIEN DICE SER POR FALTA DE OTRO MEDIO LEGAL PARA ACREDITARSE					
USUARIOS					
CIUDADANÍA EN GENERAL.					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
CARTA DE IDENTIFICACIÓN.	\$69.21	30 MINUTOS.	ÚNICA.		
LUGAR DONDE SE REALIZA					
OFICINA RECEPTORA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.				
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	TELÉFONO	(472)7-22-01-10 EXT. 140.		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 PLANTA BAJA, ZONA CENTRO.	E-MAIL	secretaria@silao.gob.mx		
OFICINA RESOLUTORA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.				
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS.	TELÉFONO	(472)7-22-01-10. EXT. 140.		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 PLANTA BAJA, ZONA CENTRO.	E-MAIL	secretaria@silao.gob.mx		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
1. ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO.		1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE.	
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LUZ O AGUA RECIENTE. 2 MESES		1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	
3. 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR		2			
4. DOS TESTIGOS CON COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR		2	2	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	
5. PRESENTARSE EL PADRE, MADRE O TUTOR CON CREDENCIAL DE ELECTOR		1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE	*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES		
EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBE SER RECIENTE.		
EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE "AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA"		
NEGATIVA FICTA		
FUNDAMENTOS DE LEY		
LEY DE INGRESOS 2018 PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V.		
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART 128 FRACC. VIII.		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA		
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ART 17 FRACC. IX.		
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE		
DESCRIPCIÓN		

		FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN.
SAULO EZIEL CORTES LOPEZ.	YOLANDA FABIOLA VARGAS CASTAÑEDA.			
REVISÓ NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZÓ NOMBRE Y FIRMA	12/02/2017	12/02/2017	(1) (2) (3) (4)